

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 99

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE/AUTORIDAD QUE TRAMITÓ	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00081-00	REVISIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN P.A.R.D., POR POSIBLE NULIDAD DE LAS MISMAS.	COMISARIA DE FAMILIA DE ARGELIA, CAUCA	A FAVOR DE N.L.P.A.	INTERLOCUTORIO	23-11-2023
19-532-31-84-001-2023-00082-00	REVISIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN P.A.R.D., POR POSIBLE NULIDAD DE LAS MISMAS.	COMISARIA DE FAMILIA DE ARGELIA, CAUCA	A FAVOR DE B.T.I.R., J.F.I.R. y G.F.I.R.	INTERLOCUTORIO	23-11-2023
19-532-31-84-001-2023-00083-00	DIVORCIO	DORIS CHILITO BOLAÑOS	NILSON VALDEZ OBANDO	INTERLOCUTORIO	23-11-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 24 de noviembre de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO